



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2023-MPF/A.

Ferreñafe, 19 de enero de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFAE

VISTO:

El INFORME N° 009-2023-MPF/G.M, Expediente N° 275338 de fecha 18 de enero de 2023 emitido por la Gerencia Municipal, sobre modificación de designación de Funcionarios; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MPF/A., de fecha 13 de enero de 2022 se designó a los Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe que se encargarán de Firmar las Instrucciones de Desembolso que se remitirán al Banco de la Nación, según Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso Municipalidad Provincial de Ferreñafe – MINM sobre los Abono en las Cuentas Bancarias de los Trabajadores (Pago de Planillas, Honorarios y/o Retribuciones, Pago de los descuentos de Ley.

Que, con documento de visto, el Gerente Municipal informa al Titular de esta entidad edil, que la citada Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MPF/A., comprende entre los designados a la servidora Marcela Díaz Manayay, misma que no tiene la condición de funcionaria, por lo que se requiere se reconsidere tal designación conforme a lo propuesto, debiendo para ello modificarse el auto resolutivo en comento

Por lo expuesto, estando a lo proveído por el despacho de Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MPF/A., de fecha 13 de enero de 2023, por el siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR; a los Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe que se encargarán de Firmar las Instrucciones de Desembolso que se remitirán al Banco de la Nación, según Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso Municipalidad Provincial de Ferreñafe – MINM sobre los Abono en las Cuentas Bancarias de los Trabajadores (Pago de Planillas, Honorarios y/o Retribuciones, Pago de los descuentos de Ley.





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

TITULARES:

CPC. JAIRO MANUEL TORRES MONJE
DNI N° 47045500
Gerente de Administración

CPC. CHARLES DEIVIS CUBAS CERDAN
DNI N° 73354640
Gerente de Planificación y Presupuesto

SUPLENTES:

LIC. ADM. WILMER VASQUEZ GUERRERO
DNI N° 41866408

ECO. JORGE ALFREDO PRETELL GARCÍA
DNI N° 18141731

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a los designados para conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe a través de la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Rolanski Carmona Cruz
ALCALDE

